GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

ESTADO PRÓSPERO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/UTSV/NAN/05/12, ADQUISICIÓN DE "LA CUARTA VARIABLE DEL PROCESO Y REDES INDUSTIALES PARA EL MODULO DE CONTROL MULTILAZO" EN LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.

La Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, en apego a lo dispuesto en el art. 33 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave correspondiente al ejercicio fiscal 2012, así como en los Artículos 1 fracción I, 3, 9, 26 fracción II; 27 fracción III, 56, 57,58 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y bajo la autorización obtenida en la 3ª Sesión del Honorable Consejo Directivo de fecha 12 de Diciembre 2011, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

BASES

CAPITULO I

DESCRIPCION GENERAL DE LA ADQUISICIÓN

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de la **"Cuarta Variable Del Proceso y Redes Industriales para el Modulo de Control Multilazo"** de conformidad con las especificaciones, características y unidades establecidas en el **anexo técnico** de las presentes bases.

SEGUNDA.- que dicho bien lo requiere la Dirección de Mecatrónica, Área Automatización mediante requisición núm. 000221 de fecha 14 de febrero 2012.

TERCERA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Contrato: La vigencia del contrato será de 1 año.

Pago: se hará mediante transferencia bancaria bajo autorización del prestador del servicio.

Crédito: Hasta **15** días **hábiles** posteriores a la entrega de los bienes a entera satisfacción de esta Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz..

Lugar de entrega de los bienes: oficina de servicios administrativos de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, ubicada en Av. Universidad Tecnológica, Lote Grande No. 1, sin colonia, Nanchital, Veracruz, código postal 96360.

Garantía: contra cualquier vicio oculto por un término de 1 año contado a partir de la fecha de la recepción del bien. Así también los bienes con defectos de fabricación, composición mal funcionamiento deberán ser sustituidos por otro nuevo de iguales o superiores características de conformidad con el área usuaria de esta Universidad, en un plazo no mayor de 15 días naturales para su sustitución contados a partir de la notificación de la comisión de licitación de esta Universidad.

Garantía por parte del fabricante: En equipos, partes y Accesorios 1 año.

La facturación: adquisición de la **"Cuarta Variable Del Proceso y Redes Industriales para el Modulo de Control Multilazo"**de la presente licitación deberán ser a nombre de: Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, **RFC:** UTS031209TH7, con domicilio Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No 1 Sin Colonia de la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360 previa coordinación con el Departamento De Recursos Financieros.

CAPITULO II

DESIGNACION Y ATRIBUCIONES DE LA COMISION DE LICITACION DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ QUE TENDRA A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACION.

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de la Comisión de Licitación para los actos de las Licitaciones Simplificadas y Públicas de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz y quien tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Lic. Alejandro Gómez Cancela, Director de Administración y Finanzas. A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitará a la Contraloría Interna.

La comisión de Licitación para los actos de Licitaciones Simplificadas de esta Universidad esta integrada de la siguiente forma:

esidente: Lic. Alejandro Gómez Cancela; Director de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica del Sureste de veracruz.

Secretario Ejecutivo: L.C. Benjamín García Cadena; Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Materiales de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

Vocales del Sector Público:

Vocal: LC. Aida Betsabé Osorio González; Jefe del Departamento Recursos Financieros.
Vocal: MC. María de Jesús Jiménez Moctezuma; Abogada General de la U.T.S.V.

Titular del Área Usuaria:
Ing. Gonzalo Manuel Sánchez Peralta; Director de la Carrera de Mecatrónica área Automatización.

CAPITULO III

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION SIMPLIFICADA

QUINTA.- La Licitación Simplificada se deberá llevar a cabo en una solo etapa de conformidad con el art. 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEXTA.- En la presente Licitación Simplificada podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cumplan con los requisitos de las bases y los señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y hayan sido invitadas por la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz.

CAPITULO IV

DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION

SEPTIMA.- El procedimiento de la presente Licitación Simplificada, se compondrá de la siguiente forma:

a) Invitación y Entrega de Bases.

b) Acta de Recepción y Apertura de las propuestas Técnicas y Económicas.

c) Dictamen Técnico - Económico y Fallo.

d) Notificación del Fallo.

e) Firma del Contrato.

f) Recepción de fianza en el área jurídica.

OCTAVA.- Para el caso de los Licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

a) Carta poder simple especifica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia e identificación oficial del otorgante y el aceptante.

b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

CAPITULO V

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

NOVENA.- Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres separados, cerrados ; además de seguir los siguientes indicadores:

I.- Una sola opción de cotización, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

.- Los documentos que integren la proposición técnica y económica deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de ésta licitación se generen, **debiendo sostenerse los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza,** por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir de la junta de presentación y Apertura de proposiciones.

INTEGRACION DE LAS PROPUESTAS

Propuesta Técnica:

III.- La proposición técnica se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente: (No se deberá incluir aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición serán motivo de descalificación)

1. La descripción técnica, detallando las especificaciones y características de la adquisición de la **"Cuarta Variable Del Proceso y Redes Industriales para el Modulo de Control Multilazo"**, lo que deberá ajustarse a lo solicitado en el **anexo técnico** de las presentes bases.

2. Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la empresa participante, conforme el **anexo No. I**

3. Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como de las presentes bases y de no encontrarse en los impedimentos de contratación que estipula su artículo 45, conforme al **anexo Nº II.**

4. Carta garantía contra cualquier vicio oculto por un término mínimo de 1 año contados a partir de la recepción de la **"Cuarta Variable Del Proceso y Redes Industriales para el Modulo de Control Multilazo", garantía por parte del fabricante de 1 año.**

5. Escrito donde señale el domicilio de la empresa (calle, número, colonia, código postal, delegación, municipio, RFC y entidad), donde podrán recibir las notificaciones que se deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico,

6. copia de identificación del representante legal.

7. Copia actualizada del alta en el padrón de proveedores de SEFIPLAN

8. Escrito abierto en hoja membretada donde deslinda de cualquier responsabilidad, civil penal, laboral y administrativa a la convocante.

9. Catálogos o folletos ilustrativos, en español que contengan la ficha técnica y que respalden técnicamente los bienes propuestos, los cuales invariablemente deberán identificarse con la partida que corresponda. (Los catálogos o folletos que no señalen la partida que corresponda se tendrán por no presentados, al momento de la revisión cualitativa.)

Propuesta Económica:

Dentro del sobre de la propuesta económica deberá integrarse lo siguiente:

1. El precio unitario y global de la **"Cuarta Variable Del Proceso y Redes Industriales para el Modulo de Control Multilazo"**, ofertado, desglosando y mencionando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado para las instalaciones de la UTSV. **Anexo III.**

2. Escrito donde mencione el tiempo de entrega de los bienes, forma de pago, plazo de sostenimiento de la oferta y acepta todas las condiciones de la contratación.

3. y escrito donde el licitante acepta que el pago se efectué a través de transferencia electrónica. **Anexo IV.** (en el caso de que la propuesta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y global, se tendrá como valido el unitario.)

ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

DECIMA - La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **09** de **mayo** de **2012** a las **10:00 horas,** en la en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, ubicado en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No 1 Sin Colonia de la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360.

DECIMA PRIMERA.- La asistencia a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los participantes invitados que estén interesados en concursar podrá presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio antes señalado, en el entendido **que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será Desechada.**

DECIMA SEGUNDA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos.

a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.

b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.

c) Incumplan con los requisitos de las bases de licitación.

En el caso de incurrir en las hipótesis de los incisos a) y b) adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señale la Base Trigésima Segunda y el art. 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DECIMA TERCERA.- Queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre si. Los órganos de control interno de las instituciones vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo, la Ley Federal de Metrología y Normalización, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas de acuerdo al art 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Los órganos internos de control de las instituciones vigilaran el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda irregularidad.

DECIMA CUARTA.- Se prohíbe negociar las condiciones de la presente Licitación de acuerdo al art. 39, Fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPITULO VII

ELABORACION DEL DICTAMEN TECNICO

DECIMA QUINTA.-"Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se turnarán las proporciones técnicas a la comisión de licitación, para que proceda la elaboración del dictamen técnico".

DECIMA SEXTA.- El dictamen técnico deberá formularse por escrito mediante una reseña cronológica de los actos del procedimiento, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplan o incumplan las especificaciones y características que la convocante haya estipulado de las bases de licitación."

DECIMA SEPTIMA.- El dictamen técnico sustentará, en este aspecto, al dictamen técnico económico de la licitación que servirá de fundamento para la emisión del fallo.".

CAPITULO VIII

CAPITULO VIII

ELABORACION DEL DICTAMEN TECNICO- ECONOMICO Y FALLO

DECIMA OCTAVA.-"El dictamen técnico económico y fallo, será emitido por la comisión de la licitación y contendrá una cronología del procedimiento, los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento, el comparativo de las ofertas y condiciones de venta, el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación, el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo."

CAPITULO IX

NOTIFICACION DEL FALLO

DECIMA NOVENA.- La notificación del Fallo de la presente licitación se emitirá el día 14 de mayo del 2012.

VIGESIMA .- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave.

VIGESIMA PRIMERA.- La adjudicación se efectuara por partida unica, al proveedor o proveedores que cumplan con las especificaciones, características y cantidad de los bienes requeridos en las presentes bases y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, funcionamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando dos o mas proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicara en partes proporcionales y de no ser posible, se hará mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave.

CAPITULO X

SUSCRIPCION DEL CONTRATO

VIGESIMA SEGUNDA.- El adjudicado o su representante legales deberán comparecer ante el Abogado General de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz para suscribir el contrato cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

El monto del contrato estará sujeto a los dispuesto al art. 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave, el cual establece que los monto de contratación derivado de una licitación simplificada pueden ser de 90,806 a 1135 salarios mínimos generales vigentes en la zona económica de la localidad.

Para suscribir el contrato deberá presentar ante el abogado general copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los siguientes documentos:

- Escritura publica en la que conste el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el numero en donde conste la adscripción del notario publico que dio fe de la misma, la relación de los accionista, la descripción del objeto social de la empresa.
- Identificación oficial del licitante o representante legal
- Registro federal de contribuyentes
- Comprobante de domicilio
- Registro de la empresa en el Registro Publico de la propiedad y del Comercio.

numero y lugar de adscripción del notario publico ante el cual fue otorgada.

- Así como original y copia fotostática del registro vigente del padrón de proveedores de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

VIGESIMA TERCERA.- La convocante podrá pactar con la empresa ganadora la ampliación del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio Pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, como lo marca el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave.

VIGESIMA CUARTA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, a la adquisición de la **"Cuarta Variable Del Proceso y Redes Industriales para el Modulo de Control Multilazo"**, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas con el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, sin excusa ni pretexto, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, es importante mencionar que el Incumplimiento de la entrega de la fianza es recisión de contrato y el texto de la fianza deberá ser conforme a la redacción siguiente:

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante: Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave,

Para garantizar por (nombre de la empresa que participa en la licitación)_____, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, así como la correcta ejecución de las obras, buena calidad de los materiales empleados en las misma, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes adquiridos derivados del contrato de prestación de servicio suscrito con la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz de y tiempo determinado No. _____, de fecha _____, esta fianza tendrá una vigencia **de 1 año** contados a partir del día siguiente del termino de contrato por la adquisición de la **"Cuarta Variable Del Proceso y Redes Industriales para el Modulo de Control Multilazo",** celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través de _____, y _____, relativo a _____, con un monto total de _____, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, La compañía afianzadora expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor, y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los trabajos por parte de la contratante.

VIGESIMA QUINTA.- La Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz podrá rescindir Administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público, en términos de lo dispuesto en los artículos 79,80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave.

CAPITULO XI

DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

VIGESIMA SEXTA.- La convocante podrá declarar desierta la presente licitación simplificada en los siguientes casos:

I. No haya licitantes

II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.

III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.

IV. No lo permita el presupuesto.

V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado, y

VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en el artículo 47 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz Llave, en caso de que se presentara una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, si se declara desierta la licitación simplificada, la Universidad tecnológica del sureste de Veracruz podrá adjudicarlo directamente.

CAPITULO XII

CANCELACION O REDUCCION DE PARTIDAS DEL PRESENTE CONCURSO

VIGESIMA SEPTIMA .- La convocante podrá disminuir la cantidad y partidas a adquirir o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los participantes.

CAPITULO XIII

DE LAS IMPUGNACIONES

VIGESIMA OCTAVA .- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante o proveedor agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General del Estado, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan, en términos de lo dispuesto en los artículos 79,80 y 81 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CAPITULO XIV

DE LAS SANCIONES

VIGESIMA NOVENA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las bases, el fallo ó contrato de la presente licitación serán las siguientes:

I. Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato correspondiente dentro del termino

establecido para ello, incumpla en los términos del contrato, presente información falsa o documentación alterada, realice practicas desleales en contra de la convocante o lesione el interés publico y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años, en términos de lo dispuesto en los artículos 73,74 y 75 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

II. Cuando exista incumplimiento parcial o total del contrato se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, en términos de lo dispuesto en los artículos 81, 82, 83 y 84 de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y será la Procuraduría Fiscal de la Secretaria la que hará efectiva la garantía en cumplimiento al art. 70 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.

III. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato se atrase en la entrega de la **"Cuarta Variable Del Proceso y Redes Industriales para el Modulo de Control Multilazo"** contratados, señalados en el anexo técnico, se aplicara una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

igésima.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, ubicada en Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No. 1 Sin Colonia de la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver. CP. 96360, con el Lic. Alejandro Gómez Cancela, Director de Administración y Finanzas o bien comunicarse a los teléfonos 01 921 21 1 01 60.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver., a **27** de abril de **2012**.

LIC. ALEJANDRO GOMEZ CANCELA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ
ADMÓN. Y FINANZAS

ANEXO I

LAE. Alejandro Gómez Cancela
Director de Administración y Finanzas
Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz
Presente.

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas concernientes a la Licitación Simplificada No. **LS/UTSV/NAN/05/12**, relativa a la adquisición de **"LA CUARTA VARIABLE DEL PROCESO Y REDES INDUSTRIALES PARA EL MODULO DE CONTROL MULTILAZO"**, en nombre y representación de: (persona física o moral).

No. De Licitación: **LS/UTSV/NAN/05/12**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Nombre, número y lugar de Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de inscripción en el Registro Público de la propiedad y el comercio:

Relación de accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Nombre de apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura publica número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Así también cada formato deberá indicar el numero de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.

ANEXO II

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.
PRESENTE

En relación a **la Licitación Simplificada LS/UTSV/NAN/05/12,** para la adquisición de **"LA CUARTA VARIABLE DEL PROCESO Y REDES INDUSTRIALES PARA EL MODULO DE CONTROL MULTILAZO"**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa: _____ _____, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que conozco ampliamente las disposiciones de la ley de adquisiciones, arrendamientos, Administración y Enajenación de bienes Muebles del Estado de Veracruz. Además de cumplir con los siguientes puntos:

a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados.
b) Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica), aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por 30 días naturales después de celebrado el acto de recepción y apertura.
c) Que en caso de resultar adjudicado, me presentaré a firmar el contrato, como se establece en la cláusula Vigésima Segunda de las bases de participación de la presente licitación.
d) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral).
e) Que oportunamente recibimos las bases de la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a las que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos obtenidos en las citadas bases.
f) Que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el articulo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
g) Que los bienes que ofertamos y entregamos, son nuevos y que no son usados.

Lugar y fecha
(Protesto lo necesario)
(Nombre, cargo y firma)

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Asi también cada formato deberá indicar el numero de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.
Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la Empresa participante e integrado en la **PROPUESTA ECONOMICA.**

ANEXO III

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.
P R E S E N T E:

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
a ____ de _____ de 2012

Por medio de la presente y de conformidad con la Base de Licitación Simplificada **No. LS/UTSV/NAN/05/12**, relativa a la adquisición de **"LA CUARTA VARIABLE DEL PROCESO Y REDES INDUSTRIALES PARA EL MODULO DE CONTROL MULTILAZO"**presentamos nuestra **PROPUESTA ECONÓMICA,** del servicio que cotizamos, en los términos que a continuación se detallan:

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDADES	CANT.	MARCA	MODELO	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
	1. Transmisor de presión manométrica, diafragma de hasteloy c-276, conexión a proceso de ½-14 NPT,marcasa de aluminio, comunicación Hart salida de 4 a 20 mA, debe incluir display.		1					
	2. Transmisor de presión manométrica, rango de 0 a 10 bar, para prácticas en banco.		1					
	3. Controlador control master alimentación 110 Vca, Un PID de tamaño ¼ DIN, comunicación Ethernet, entrada analógica Universal, salida analógica de 4 a 20 mA, modelo CM30/00.		3					
1	4. Controlador control master alimentación 110 Vca, Un PID de tamaño ¼ DIN, comunicación Ethernet, entrada analógica Universal, salida analógica de 4 a 20 mA, modelo CM30/10.		1					
	5. Válvula de Control tipo globo reciprocante. Modelo 21114. Diámetro Del cuerpo 1.conexion 150#RF. Cuerpo y bonete en acero al carbón ASTM a216 WCC. Interno en Inoxidable 316 SS. RATED Cv= 0.1 Trim. Lineal., clase de cierre IV IEC-534-4 & ANSI/FCI 70.2., acción de aire para abrir.		2					

	6. Interruptor de presión, ajustado a 30 PSI. 7. Interruptores de nivel vibratorios, con dos relays DPDT, alimentación de 20 a 250 vac. Modelo 7ML5746-2AA02-1B0A. 8. Controlador lógico programable con interfaz de comunicación a red industrial ETHERNET. 9. Terminal de Válvula solenoide para poder operar mediante un piloto de forma manual sin necesitar que la solenoide sea energizada 10. Switch Ethernet de 8 puertos. **Para la implementación de la cuarta variable debe incluir:** • Configuración y calibración de instrumentos de campo • Programación de PLC para control de presión en rango dividido e interlock de seguridad de seguridad. • Configuración de pantallas y graficas de tendencias del sistema HMI SCADA Sintonía de controladores y sintonía de PID de PLC. **Se debe entregar :** • Diagrama de tuberías e instrumentos (DTI). Tamaño 90 cm x 60cm. • Actualización de diagramas funcionales de Instrumentación. • Actualización del listado y asignación de señales. • Manual de prácticas para variable de presión.		1 2 1 1 1					

	La capacitación debe incluir: • Estratégia de control de presion. • Calibracion de instrumentos de Variable de Presión • Sintonía de Calibradores (control en rango dividido) • Interpretación de información de ingeniería DTI, lazos de control, etc) • Operación del sistema con variable de presión.							
total			14					

SUBTOTAL

+ 16% I.V.A.

TOTAL

AT E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA

Nota:
El presente formato deberá ser en hoja membretada, podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.

ANEXO IV

LAE. Alejandro Gómez Cancela
Director de Administración y Finanzas
Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz
Presente.

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **Licitación Simplificada No LS/UTSV/NAN/05/12** Relativa a la adquisición de **"LA CUARTA VARIABLE DEL PROCESO Y REDES INDUSTRIALES PARA EL MODULO DE CONTROL MULTILAZO"**, para la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, se procede a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia bancaria de conformidad a los datos siguientes:

nbre del titular de la cuenta: _____

Banco: _____

No. de cuenta (18 dígitos): _____

Clave: _____

Sucursal: _____

Población: _____

Nombre de persona que autoriza: _____

Puesto o cargo en la empresa: _____

Fecha de autorización: _____

Firma: _____

a) deberá tener firma autorizada en la cuenta de referencia
b) favor de enviar los datos en hoja membretada

Nota:
El presente formato deberá ser en hoja membretada, podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.

ANEXO TECNICO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SURESTE DE VERACRUZ.
P R E S E N T E:

Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río
a ____ de _____ de 2012

Por medio de la presente y de conformidad con la Base de Licitación Simplificada **No. LS/UTSV/NAN/05/12**, relativa a la adquisición de **"LA CUARTA VARIABLE DEL PROCESO Y REDES INDUSTRIALES PARA EL MODULO DE CONTROL MULTILAZO"**, presentamos nuestra **PROPUESTA TECNICA,** del servicio que cotizamos, en los términos que a continuación se detallan:

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDADES	CANT.
1	1. Transmisor de presión manométrica, diafragma de hasteloy c-276, conexión a proceso de ½-14 NPT,marcasa de aluminio, comunicación Hart salida de 4 a 20 mA, debe incluir display.		1
	2. Transmisor de presión manométrica, rango de 0 a 10 bar, para prácticas en banco.		1
	3. Controlador control master alimentación 110 Vca, Un PID de tamaño ¼ DIN, comunicación Ethernet, entrada analógica Universal, salida analógica de 4 a 20 mA, modelo CM30/00.		3
	4. Controlador control master alimentación 110 Vca, Un PID de tamaño ¼ DIN, comunicación Ethernet, entrada analógica Universal, salida analógica de 4 a 20 mA, modelo CM30/10.		1
	5. Válvula de Control tipo globo reciprocante. Modelo 21114. Diámetro Del cuerpo 1.conexion 150#RF. Cuerpo y bonete en acero al carbón ASTM a216 WCC. Interno en Inoxidable 316 SS. RATED Cv= 0.1 Trim. Lineal., clase de cierre IV IEC-534-4 & ANSI/FCI 70.2., acción de aire para abrir.		2
	6. Interruptor de presión, ajustado a 30 PSI.		1
	7. Interruptores de nivel vibratorios, con dos relays DPDT, alimentación de 20 a 250 vac. Modelo 7ML5746-2AA02-1B0A.		2
	8. Controlador lógico programable con interfaz de comunicación a red industrial ETHERNET.		1
	9. Terminal de Válvula solenoide para poder operar mediante un piloto de forma manual sin necesitar que la solenoide sea energizada		1
	10. Switch Ethernet de 8 puertos.		1
	Para la implementación de la cuarta variable debe incluir: Configuración y calibración de instrumentos de campo Programación de PLC para control de presión en rango dividido e interlock de seguridad de seguridad. Configuración de pantallas y graficas de tendencias del sistema HMI SCADA Sintonía de controladores y sintonía de PID de PLC.		

	Se debe entregar : Diagrama de tuberías e instrumentos (DTI). Tamaño 90 cm x 60cm. Actualización de diagramas funcionales de Instrumentación. Actualización del listado y asignación de señales. Manual de prácticas para variable de presión. **La capacitación debe incluir:** Estratégia de control de presion. Calibracion de instrumentos de Variable de Presión Sintonía de Calibradores (control en rango dividido) Interpretación de información de ingeniería DTI, lazos de control, etc) Operación del sistema con variable de presión.		
total			14

T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA

Nota:
El presente formato deberá ser en hoja membretada, podrá ser reproducido por cada participante en el modo que se estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
Así también cada formato deberá indicar el número de anexo que le corresponda de acuerdo a las bases de la presente Licitación.